

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 087

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO

BLOQUE FRE.JU.VI. PROY. DE LEY REF. A LEGISLACIÓN ELECTO-  
RAL.

Entró en la Sesión 22/04/1993

Girado a la Comisión Comision Nro.1  
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA I  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20-04-93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 087 HS/1650 FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde la existencia misma del Universo, la mujer se ha convertido en la compañera insustituible del hombre, fuente de vida y pilar fundamental de la sociedad. Los tiempos dan cuenta de las innumerables luchas que ha tenido y tiene, para llevar adelante objetivos claros que le permitan ocupar espacios de preponderancia en éste controvertido sistema donde debemos reconocer, todavía hoy no tienen un pie de igualdad con el hombre.

La realidad política de hoy confirma una tendencia decreciente que se observa luego de la vigorosa aparición de la mujer en la vida pública nacional, impulsada por la ley 13.010 de 1947 que consagró, de la mano de Evita, el voto femenino.

Parafraseando a nuestro Presidente de la Nación decimos que "la política es un sustantivo femenino y son las propias mujeres las que, en ese sentido, han comenzado a poner las cosas en su lugar. Detrás de las luchas empiezan a manifestarse claras señales de aggiornamiento en las estructuras jurídicas y legales que cercenan su acceso a los puestos de decisión".

Por todo ello, y creyendo que estamos dando un paso fundamental para la armónica distribución del poder, solicitamos, Sr. Presidente, se apruebe el presente proyecto.

*[Signature]*  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

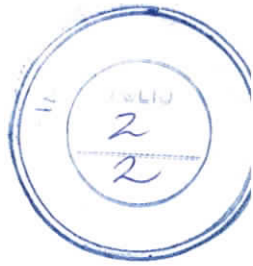
*[Signature]*  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE JU VI

*[Signature]*  
MIRIAM E. MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE


Art. 1ro.- Incluir como Asunto para su estudio en la comisión nro. 1 conjuntamente con los proyectos de leyes electorales, el siguiente texto: " Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del treinta (30%) por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos".

Art. 2do.- De forma.

  
ALBERTO GUSTAVO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
MIRIAM E. MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
Frente Juvenil